

ORDEN de 21 de febrero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (B.2013).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN AYUDANTES DE ARCHIVOS (B.2013)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
75.390.560 153.4222	AGUILAR ECONOMIA Y HACIENDA	DIOSDADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ABILIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6596910 AYUDANTE DE ARCHIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	1
28.702.668 138.9584	JIMENEZ ECONOMIA Y HACIENDA	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6595310 AYUDANTE DE ARCHIVO SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.513.716 126.6028	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALUD DELEGACIÓN PROVINCIAL	6608910 AYUDANTE DE ARCHIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
27.278.694 121.0834	TORRES ECONOMIA Y HACIENDA	PEGALAJAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	6609810 AYUDANTE DE ARCHIVO HUELVA	DEFINITIVO	4
75.529.705 117.8556	RODRIGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARCELINO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6604810 AYUDANTE DE ARCHIVO CORDOBA	DEFINITIVO	5
45.585.264 109.0778	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	FERRER DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA DEL MAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	6609910 AYUDANTE DE ARCHIVO GRANADA	DEFINITIVO	6
26.037.734 108.0361	MOYA ECONOMIA Y HACIENDA	TORRECILLAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA MANUELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6602410 AYUDANTE DE ARCHIVO JAEN	DEFINITIVO	7
29.080.606 96.6445	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	IZQUIERDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	6602610 AYUDANTE DE ARCHIVO ALMERIA	DEFINITIVO	8

ORDEN de 21 de febrero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública

(BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ESTADÍSTICA(A2018) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.470.295 127.4000	ARMENGOL INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA	BUTRON DE MUJICA DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	DAVID DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	3029110	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	1
27.247.079 116.3250	VICIANA INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA	FERNANDEZ DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	FRANCISCO JOSE DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	7150710	ASESOR TÉC. PROYECTOS SEVILLA	DEFINITIVO	2
75.415.976 115.5389	OJEDA INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA	PEREZ DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	MACARENA DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	109210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.776.526 105.4000	MUÑOZ INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA	CONDE DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	MARIA MACARENA DIREC. INST. ESTADÍSTICA ANDALUCIA	3029210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4
44.956.115 101.5278	MARTIN PRESIDENCIA	SANCHEZ DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN SOCIAL	MERCEDES DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN SOCIAL	8372910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
28.600.359 98.7195	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALFREDO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	7168510	TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	6

ORDEN de 22 de febrero de 2005, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, convocado por Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Elena Belén López Jiménez, Interventora del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de doña Elena Belén López Jiménez, para el desempeño del puesto de trabajo de

Intervención de ese Ayuntamiento, mediante Resolución de 26 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Elena Belén López Jiménez, con DNI 74.836.796, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).